

EL PROGRAMA AGRARIO DE LA UNIDAD POPULAR.-

La Reforma Agraria no puede concebirse dentro de un marco contradictorio, como fue el Gobierno demócrata. ^{Cristiano} Una auténtica Reforma Agraria tiene sus objetivos centrados en lograr que los campesinos tomen el poder dentro de un movimiento global revolucionario que lleve a la clase trabajadora de los distintos sectores del país y, en su totalidad, al ejercicio del poder. Esto no se consigue con transacciones, sino con una lucha frontal contra la clase dominante en el campo, donde la Reforma Agraria se convierte en una arma eficaz para triunfar en este combate y funda nuevas estructuras para la construcción del socialismo.

Como es fácil deducir, la Reforma Agraria sólo podrá realizarse dentro de un gobierno revolucionario y popular, en que el campesino miembro activo de este poder popular, tome el Estado y la Reforma Agraria como herramientas propias para derrotar definitivamente a las clases dominantes y construir una sociedad socialista, en conjunto con los otros sectores trabajadores del pueblo.

Además, de este objetivo político, la Reforma Agraria debe realizar cambios profundos y radicales en el proceso productivo mismo, con el fin de convertirse en uno de los pilares para el logro de un mayor y mejor bienestar socio-económico de los campesinos y del pueblo en general.

En este contexto deben fijarse los objetivos políticos, económicos y sociales de la Reforma Agraria. Los principales, a nuestro juicio son:

A.- Objetivos Políticos:-

1. Traspasar definitivamente el PODER a los campesinos.

Se entiende por PODER:

- a) Determinar la asignación de recursos del Estado, esto es: Crédito, Gasto Público, Inversión Pública, etc.
- b) Determinar el goce y uso de los recursos productivos y sus frutos.

- 2.- Organizar al campesino y adecuar los medios con los cuales puedan ejercer el poder en forma efectiva.
- 3.- Sustitución de la clase explotadora agraria por la clase trabajadora productora. Esto significa la destrucción del latifundio y la incorporación del minifundio a unidades de producción regadas, eficientes en lo social y económico, que tengan mayor cantidad de recursos productivos. Además significa la eliminación de los monopolios de comercialización, crédito, de industrialización agropecuaria, y de otros centros de poder de la clase explotadora.
- 4.- Estas decisiones que hacen efectivo el poder en manos de la clase campesina deben ser coherentes con la planificación regional y sectorial, constituyéndose la Asamblea Comunal Campesina, la que elabora, ejecuta y fiscaliza los planes de desarrollo a nivel de base.
- 5.- Para lograr estos objetivos, es indispensable la creación y formación masiva de una nueva cultura con valores socialistas, donde lo económico esté subordinado a lo político-social.

B.- Objetivos Económicos.-

- 1.- Aumento de la producción agropecuaria, forestal y pesquera y

para satisfacer la demanda nacional y de exportación en determinados rubros para los cuales Chile tiene condiciones especiales.

- 2.- Aumento de la productividad por unidad de recursos productivo (tierra, capital, trabajo).
- 3.- Obtener un pleno empleo en la agricultura.
- 4.- Efectuar una justa redistribución de ingresos, que signifique una paridad de ingresos entre zonas agrícolas ricas y pobres, y entre la agricultura y la industria.

Esto implica que el Estado sea el regulador de este ingreso homogéneo ya sea a través de la recaudación del excedente sobre el mínimo en las zonas más ricas, y el subsidio a zonas pobres, creando un Fondo Nacional de Inversión; o por la creación de otras fuentes de ingresos a través de la inversión del Estado en otras actividades, como ser agro-industrias u otras fuentes.

- 5.- Mejorar el uso de la tierra de acuerdo a su potencial. Esto implica retirar del cultivo a las zonas erosionadas declaradas parques nacionales; además de incorporar al cultivo zonas inexploradas o explotadas muy primariamente, reubicar cultivos, etc.
- 6.- Incorporación permanente de la tecnología y los avances de la ciencia a la agricultura, de acuerdo a las condiciones económico-sociales del momento.

Significa, entre otras cosas, una regulación de la mecanización, de acuerdo al objetivo del pleno empleo, pero sin olvidar los niveles de producción y productividad.

- 7.- Crear unidades de población que correspondan a unidades económicas de producción. Ellos se dotarán de servicios múltiples análogos a los de las ciudades. Esto significa crear centros urbanizados para la población campesina que sirvan además como centros de vivienda, lugares de esparcimiento y reuniones, educación elemental y media, salubridad, etc.

C.- Objetivos Sociales.

En algunos aspectos es difícil diferenciarlos de los objetivos económico-políticos, pero que aunque se repitan algunos, volveremos a señalarlos:

- 1.- Pleno empleo. Toda persona activa debe tener trabajo y que éste constituya su principal fuente de ingresos.
- 2.- Nivelación de ingresos de los trabajadores en zonas agrícolas ricas y pobres, y entre campo y ciudad.
- 3.- Alimentación de toda la población del país, plena y científica.
- 4.- Lograr que el campesino pueda disponer de las ventajas de la ciudad.
- 5.- Incorporar al campesino a las artes, educación, etc. generando una actitud creativa en él.
- 6.- Acceso real de los campesinos a los servicios sociales básicos, como salud, educación, previsión, etc.

Para conseguir estos objetivos, el gobierno popular debe adoptar medidas a corto y mediano plazo. Estas medidas deben generarse en el seno mismo del pueblo y sus luchas, lo que no quita que podamos esbozar algunas, las que pueden ser ampliamente mejoradas.

Entre estas medidas, proponemos las siguientes:

A.1. Medidas políticas a corto plazo.

- 1.- Efectuar una pedagogía nacional sobre el socialismo.
- 2.- Captar el apoyo del campesino, entregándole herramientas que sean significativas de poder.
- 3.- Difundir y comenzar a estructurar las Asambleas Comunales Campesinas.

A.2. Medidas políticas a mediano plazo.

- 1.- Consolidar la ACC, como se verá más adelante, de modo que sea la unidad de decisión y de ejercicio del poder campesino.
- 2.- Transformar paulatinamente la orientación de la organización y tenencia de la tierra hacia unidades socialistas de producción. Esto significa que coexistirían un sector reformado y un sector no reformado, en vías de extinción, que estará reglamentado y fiscalizado por el Estado y por la ACC.

B.1. Medidas económicas a corto plazo.

- 1.- Se expropia por áreas (comunas completas). Se elimina el derecho a reserva.
- 2.- También se expropian predios menores de 20 HRB, cuando estén abandonados, mal usados, o no participan sus propietarios en la ACC.
- 3.- Se expropia el ganado y las máquinas junto con la tierra. Los propietarios campesinos velarán por que el patrón no destruya o retire dichos medios de producción.
- 4.- La causal de expropiación y condiciones fundamentales de ella serán las necesidades de desarrollo económico, social y político de la ACC.
- 5.- Al efectuar la expropiación no se pagará el valor de las tierras, ganado y maquinarias, porque corresponden a un esfuerzo de creación y acumulación que fue hecho por la naturaleza y los campesinos. Sólo se reconocerá el trabajo efectivo del propietario en el precio. La ACC determinará dentro de un marco nacional la cantidad a pagar, sus modalidades y plazos. (Indemnización de un mes por año de trabajo efectivo en el fundo).
- 6.- El Propietario expropiado tendrá el derecho a integrarse a las empresas comunales en iguales condiciones que sus exasalariados.
- 7.- El minifundista tendrá la oportunidad y el derecho a integrarse a la empresa comunal, aportando sus escasos recursos de tierra.
- 8.- Es necesario efectuar una reestructuración político-administrativa del país, partiendo de la reubicación y reordenamiento de las comunas, para que formen áreas semejantes (ecológicas).

Los criterios de agregación de las nuevas unidades de decisión (ACC), tienen que considerar:

- a) Uso potencial del suelo.
- b) Zonas agroclimáticas.

- c) Población y situación socio-políticas
- d) Tenencia
- e) Riego

- 9.- Se propenderá a formar la Empresa Comunal Campesina, que integrarán todos los asentamientos, cooperativas campesinas y todos los predios que se expropien, e incorporando a los trabajadores permanente, temporeros y minifundistas, etc.; siendo ésta la nueva unidad económica socialista en el campo.
- 10.- Se suspenderán las transacciones de tierras; sólo el Estado o la ACC, podrán comprar tierras.
- 11.- En las comunas en que las Asambleas Comunales estén en estado de constitución, el Estado, como primera medida, podrá duplicar la tributación por la tierra en aquellos predios superiores a 20 HRB y tomar posesión de todos los predios cuya expropiación esté en trámite.

B.2. Medidas económicas a mediano plazo.-

- 1.- Estructuración y consolidación de nuevas unidades de producción como es la ACC. Incorporación paulatina del minifundio a las nuevas unidades de tenencia de tierra que se creen.
- 2.- Consolidar la ACC o sus agregados a nivel departamental o provincial según las zonas ecológicas, como unidades de decisión campesina, de acuerdo a pautas nacionales dadas por los organismos planificadores. Las decisiones abarcarán temas como:
 - a) Uso de la tierra, niveles de producción y productividad.
 - b) Prioridades de expropiación.
 - c) Indemnización por expropiaciones, considerando el pago según el desahucio de un trabajador en la sociedad burguesa (un mes por año de trabajo efectivo en el fundo).
 - d) Consolidar y coordinar las Empresas Comunales Campesinas.
 - e) Fijar los programas de trabajo de los equipos técnicos destinados a cada comuna.
 - f) Creación de centros comunales de maquinaria agrícola.
 - g) Distribución del crédito e insumos dentro de la comuna.
 - h) Determinar la política de inversiones económicas, sociales y culturales dentro de la comuna.
 - i) Efectuar el acopio de la producción agropecuaria de la comuna.
- 3.- Redistribuir los profesionales y técnicos en todas las comunas del país, de acuerdo a una redistribución previa por zonas de desarrollo agrario.
- 4.- La comercialización y la elaboración de productos provenientes de varias comunas y el abastecimiento de insumos agrícolas quedarían en manos de empresas especializadas del Estado.
- 5.- En cuanto a los criterios generales de expropiación, a que deberán ceñirse las unidades campesinas, estarán los siguientes:
 - a) Serán expropiables todos los predios agrícolas del país.
 - b) El Estado y la comuna podrán reservarse el derecho de no asignar algunos terrenos a los campesinos sólo cuando:
 - Estén muy erosionados y deban ser declarados parques nacionales para comenzar su recuperación.

- Sean reservas forestales estratégicas.
- Estén dedicados en forma exclusiva a la educación, estaciones experimentales, investigación, campos demostrativos.
- Produzcan cierto tipo de insumos, que por su rentabilidad, montos de inversión, nivel de especialización técnica, hagan aconsejable su administración por el Estado (por ejemplo, la producción de semillas genéticas, semen, vientres) porque corresponden a un esfuerzo extra-zona ecológica y nacional.
- Las formas de organización, en las agro-industrias que se creen según las necesidades, deberán estar de acuerdo con el nivel de cambio y el grado de organización de las industrias urbanas.

c) Las prioridades de expropiación deberán señalarlas la ACC, que también reglamentaría y fiscalizaría el sector no reformado (pequeños propietarios).

6.- Reformular el plan de Desarrollo Agropecuario de acuerdo a los nuevos objetivos. La orientación dada a la producción deberá enfrentar dos alternativas: la de un desarrollo abierto al comercio internacional, y la de un desarrollo hacia adentro (bloqueado exteriormente).

7.- Además, deberá realizarse una planificación operativa e imperativa que cuente con la participación de los trabajadores en su elaboración. Esta planificación deberá incluir tres niveles, que generen la descentralización del país:

- a) Planificación nacional.
- b) Planificación regional o de zonas de desarrollo agrario.
- c) Planificación comunal.

8.- Y por último, un cambio radical en la organización y orientación de las instituciones que laboran en el campo.

C.1. Medidas sociales corto plazo.

El Estado impulsará decididamente la formación de la nueva cultura socialista, con nuevos valores y móviles. Esto implica una movilización nacional para lograr los objetivos de cambio de la sociedad.

La movilización campesina, que será analizada más adelante, tendrá como objetivo la representación de los intereses del campo en el Estado, a través del ejercicio del poder.

Algunas medidas a adoptarse en forma inmediata para alcanzar los fines fijados son:

- 1.- Se deben facilitar los medios del Estado (INDAP, CORA, FEES, etc) para promover y consolidar la organización popular, en coordinación las organizaciones existentes encaminadas a la formación de las Asambleas Comunales Campesinas.
- 2.- Se deben evitar los despidos de trabajadores, promulgando una nueva ley de inamovilidad.
- 3.- Se debe asegurar pleno empleo y salario justo.
- 4.- Se establecerán normas destinadas a asegurar la previsión de los trabajadores de la tierra.
- 5.- Se asegurarán mecanismos eficientes y rápidos para garantizar los servicios esenciales a todos los campesinos, como son la educación, la justicia, la salud, etc.